



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 DIC 1993

Expte. N° 10.453/93

VISTO:

La resolución rectoral N° 647-93, dictada ad-referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga al Sr. Jorge Fernando Lacci, L.U. N° 19.392, alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales, prórroga en la validez de la regularidad en las asignaturas "Química Analítica, Zoología Agrícola, Economía Agraria, Ecología, Zootecnia Especial, Hidrología Agrícola, Genética, Fitopatología, Mejoramiento Vegetal, Tecnología de Suelos y Topografía y Terapéutica Vegetal", por dos (2) turnos ordinarios más de exámenes, con carácter de excepción;

Que este Cuerpo, en sesión ordinaria del 16 de Diciembre del corriente año, resolvió homologar la citada resolución;

POR ELLO y atento que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución rectoral N° 647-93, de fecha 19 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.-



*[Signature]*  
Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
a/c Secretaría General

*[Signature]*  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION . CS . N° 314 - 93